

## CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 31

*En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 27 de septiembre del año 2017, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-*

### **ASISTENCIA DIRECTIVOS**

- |                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.- Carolina Andrade</i>  | <i>Directora SECPLAN</i>       |
| <i>3.- Paola Badillo</i>     | <i>Directora Finanzas</i>      |

### **ASISTENCIA INVITADOS**

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>
Hernán Quezada Sepúlveda	Gobernador Petorca
Gonzalo P. Peña S.	Director Regional DGA V
Víctor Valdés Espinoza	MOP – DOH
Gastón Placencio	Esval
Garo Nazaretian	Esval
Andrés Quilval V.	MOP- DGA
Roxana Betty Muñoz	Gobernación Petorca
María Olga Videla	Gob. de Petorca
Héctor Ahumada	Canalista
Ricardo Sangüesa	Canalista Los Molinos
Alexandro Fernández Del Rio	Esval
Karoll Kanzua	Sag
Marcela Maldonado	Sag

### **TABLA:**

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*



- a).- *Proyecto de Modificación Presupuestaria Salud e Incremento del Presupuesto Municipal.*
- b).- *Presentación y aprobación de Dotación Salud 2018.*
- c).- *Proyecto de acuerdo aprobación Programa pavimentos participativo año 2017*

#### 6.- *Incidentes de Concejales*

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

#### 1.- *Audiencias Públicas:*

- *Se accede a la solicitud de audiencia de Doña Virginia Hernández, como representante de la Cámara de Comercio de Cabildo, para asistir el próximo Concejo.*

#### 2.- *Aprobación Acta anterior*

*No hubo, se solicita la firma del Acta N 29 /2017*

#### 3.- *Correspondencia*

*No hubo*

#### 4.- *Cuenta del Alcalde*

- *Alcalde informa los siguientes temas:*
- El miércoles 13 de septiembre tuvimos una reunión con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y dirigentes de 7 organizaciones de Alichahue en relación al proyecto "Mi Barrio es Cultura" que se desarrolla en la localidad. Ahí nos comentaron de una serie de actividades que se realizarán entre el 14 y 21 de octubre y que buscan posicionar el trabajo mancomunado de las organizaciones. Cuando tengamos todo el detalle de éstas se las haremos llegar.





- Entre el 15 y 19 de septiembre realizamos la Fiesta Costumbrista en el Parque Municipal, la cual se desarrolló con total normalidad y se concretándose la totalidad de las actividades planificadas.
- El lunes 25 de septiembre asistí al Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón con motivo de una invitación que me hicieron para celebrar el "18 chico". En la oportunidad, compartimos con el gobernador.
- El día de ayer, tuvimos una reunión con el APR La Viña- La Vega y entidades estatales vinculadas al agua, para conversar acerca de la posibilidad de que este APR funcione de manera separada en adelante.
- También el día de ayer, nos reunimos con la Asociación de Funcionarios N° 2 Asistentes de la Educación para conocer su nueva directiva y tratar algunos temas de interés para este grupo.
- El día de hoy, nuestra Área de Cultura estará realizando una actividad en el marco del Día del Turismo y que consiste en probar una ruta turística para un grupo cerrado de visitantes, de modo que en adelante tengamos visitantes de manera continua a nuestras localidades interiores. La visita de hoy será con personas de Papudo y se irá a las localidades de Alicahue, Paihuén y Cabildo.
- El día de hoy se realizará la CHARLA "OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN CHINA" a las 19.00 HORAS INFOCENTRO. Ésta será dictada por el representante de la Feria de Cantón para Chile e Hispanoamérica, Rodrigo Aballay. En la ocasión se ofrecerá la oportunidad de participar en la próxima Misión Comercial que organiza la Feria de Cantón para abril de 2018 para emprendedores y pymes en condiciones preferentes a los emprendedores y pymes de la comuna de Cabildo.
- El día viernes 29 de septiembre se realizará la actividad "Bienvenida Primavera" junto a los adultos mayores de Cabildo. Están cordialmente invitados desde las 11.00 horas aproximadamente.



- Alcalde además solicita la incorporación a la Tabla de los siguientes temas de Concejo:

1.- Exposición de Profesional Lidia Vargas contraparte técnica municipal del Programa Plan Regulador Comunal.

2.- Proyecto de Acuerdo Destinación de funcionaria la Unidad de Control.

3.- Proyecto de Acuerdo Creación de Cargo de Seguridad Pública.

4.- Proyecto de Acuerdo creación de la Unidad de activo fijo e inventario.

4.- Proyecto de Modificación al Reglamento de estructura y organización interna municipal.

5.- Reunión con Gobernador Provincial y Servicios relacionados con tema pendiente.

5.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto de Modificación Presupuestaria Salud e Incremento del Presupuesto Municipal.

Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de Acuerdo, los cuales se aprueban en forma unánime y sin objeción como se indica a continuación:

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS  
PERCIBIDOS PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	08	99	999		OTROS	2,991,490
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>2,991,490</b>

**INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:**

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	127	MEJORAMIENTO CANCHA JJ.VV. GASPAR CABRALES SECTOR BELLAVISTA	2,991,490
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>2,991,490</b>





PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	02	02		VESTUARIO ACC Y PRENDAS	\$ 4,000,000
<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>						<b>\$ 4,000,000</b>

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	22	11	999		OTROS	\$ 1,000,000
215	29	04			MOBILIARIOS Y OTROS	\$ 3,000,000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>						<b>\$ 4,000,000</b>

GLOZA: \*MODIFICACION CON ACUERDO CONCEJO PARA PAGO DE FONDO DE OJO PARA USUARIO DE POSTAS Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD.

b).- *Presentación y aprobación de Dotación Salud 2018.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción conforme a la disponibilidad presupuestaria 2018:*

**DOTACION 2018**

	Establecimiento							
	PSR ARTIFICIO	PSR ALICAHUE	PSR LA VIÑA	PSR LAS PUERTAS	CCR	FONASA	FARM. POPULAR	DESAM
Medicos	44	22	44	22	0	0	0	0
Odontólogos	11	11	11	11	0	0	0	0
Químico Farmacéutico	11	11	11	11	0	0	0	0
Matron/a	22	22	22	22	0	0	0	0
Psicólogo/a	22	22	22	22	0	0	0	0
Kinesiólogo/a	0	11	11	0	0	0	0	0
Nutricionista	11	11	11	11	0	0	0	0
Enfermero/a	44	44	0	44	0	0	0	0

Tecnólogo laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnólogo rayos	0	0	0	0	0	0	0	0
Educadora	0	0	0	0	0	0	0	0
Asistente Social	17	16	17	16	0	0	0	0
Profesor Ed. Física	0	0	0	0	0	0	0	0
Tp. Ocupacional	0	0	0	0	44	0	0	0
Ingenieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Directores	0	0	0	0	0	0	0	44
TENS E	88	88	88	88	0	0	0	0
TENS Farmacia	0	0	0	0	0	0	0	0
TENS M	0	0	0	0	0	0	0	0
TENS Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0
TNS Odontológico	0	0	0	0	0	0	0	0
TNS Contable (Finanzas)	0	0	0	0	0	0	0	44
TNS Estadístico	0	0	0	0	0	0	0	0
TNS Contable (Adq.)	0	0	0	0	0	0	0	44
TNS RRHH	0	0	0	0	0	0	0	44
Técnico Enfermería R	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnico Odontológico	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico Farmacia	11	11	11	11	0	0	0	0
Podólogo/a	0	0	0	0	0	0	0	0
Aux. Paramédico	44	0	0	0	0	0	0	0
Adms SOME	11	11	11	11	0	0	0	0
Adms Laboratorio	11	11	11	11	0	0	0	0
Adms Dirección	0	0	0	0	0	0	0	44
Adms Estadísticos	11	11	11	11	0	0	0	0
Adms Percapita	11	11	11	11	0	0	0	11
Adms Adquisiciones	0	0	0	0	0	0	0	44
Adms RRHH	0	0	0	0	0	0	0	44
Adms Departamento	0	0	0	0	0	44	0	33
Adms Finanzas	0	0	0	0	0	0	44	0
Conductores	44	44	44	44	0	0	0	22
Auxiliares de Servicio	0	0	0	0	0	0	0	22



*Se solicita de parte de **Concejal Pinilla** una nomina de los funcionarios a Honorarios. Directora Salud acoge solicitud y refiere la hará llegar a la brevedad.*



c).- Proyecto de Acuerdo Aprobación "Programa Pavimentos Participativo año 2017".-

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual es aprobado en forma unánime y sin objeción como se indica:

El siguiente Compromiso de Aporte al 27° Programa de Pavimentos Participativos 2017:

- 1.- 5% del valor total (valor establecido por normativa para la comuna de Cabildo).
- 2.- Obras Complementarias.
- 3.-Suplementación aporte de vecinos para la postulación.

Para las siguientes calles a presentar al Concurso.

CALLE	TRAMO
VISTA HERMOSA	PAV. EXISTENTE - CAUPOLICAN
CALLE UNO TRAMO B	DESLINDE TRAMO A - SANTA FILOMENA
SANTA ANA	AV. MINERA LAS CENIZAS - AV. RINCONADA ORIENTE
CALLES Y PASAJES EL LLANO	LLANO ALTO (MIRAFLORES)
21 DE MAYO (TRAMO IV)	PAV. EXISTENTE - CALLE CENTRAL
21 DE MAYO ETAPA A	CALLE CENTRAL - ETAPA B
21 DE MAYO Y ESCALA ETAPA B	ETAPA A - ETAPA C
21 DE MAYO ETAPA C	ETAPA C - RUTA E-35

**Concejal Pinilla** refiere consultas sobre algunos calles y / o pasajes que se podrían considerar a futuro.

**Concejal Miranda** consulta por calle o Pasaje Isabel Riquelme y Arturo Prat.

**Concejal Vera** se suma a lo mismo y menciona una calle de Villa Las Cenizas.

El aporte Municipal estaría estimado entre 27 y 30 millones si se aprueban las postulaciones de calles indicadas.



d).- *Exposición de Profesional Lidia Vargas contraparte técnica municipal del Programa Plan Regulador comunal.*

*Alcalde solicita al Concejo acceder a dar la palabra a la Sra. Lidia Vargas contraparte técnica del Municipio en el Plan Regulador y solicita al Concejo se pronuncie sobre los temas que él no está muy de acuerdo. La empresa Nómade entregó el Informe y habría varios sectores que se pronunciaron especialmente La Vega, que se oponen terminantemente a las proposiciones de la empresa.*

*Directora SECPLAN hace la presentación del Arquitecto Lidia Vargas y expone el protocolo que seguirá el Plan.*

*Arquitecto señala que La Vega es el sector que generara más cambios.*

*Actualmente La Vega es una localidad rural, hay 4 figuras legales que actúan para los propietarios: a) la venta de derechos b) entrega real de uso a un miembro de la familia etc.,*

*El Plan Inter-comunal se propone a La Vega como zona de expansión urbana.*

*Se exhiben P.P.T no nítidas por tanto profesional las explica más en detalle al Concejo.*

***Arquitecta Vargas** aclara al Alcalde que es una decisión municipal.*

- 1- Cabildo (Propuesta Municipal, Vialidad, Incorporación del Cementerio)
- 2- San José
- 3- Artificio
- 4- Sector El Quemado
- 5- La Vega

e).- *Proyecto de Creación de la Unidad de activo fijo e inventario.*

***Alcalde** somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*





**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: CREA UNIDAD DE ACTIVO FIJO E INVENTARIO**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a aprobación del Concejo Municipal, la creación de una nueva unidad municipal vía reglamento. Para lo cual, a dicha unidad se le darán las funciones que hasta hoy en la actualidad en el reglamento tiene la unidad de bodega e inventario dependiente de Operaciones, más las propias de la "activación" de bienes municipales.

El motivo de la creación de la referida unidad guarda relación con el proceso de normalización del activo fijo en la Administración Pública, impulsado por la Contraloría General de la República a ejecutarse en el año 2018-2019 conforme resolución 15/2016 que se adjunta.

Así en tal contexto, con esta unidad en funcionamiento se podrá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Órgano de Control Gubernamental en la regularización de los procesos de administración, control, resguardo, uso – tenencia, contabilización y presentación de la información de activo fijo.

**Fundamento Legal:**

Señala el artículo 65 letra I) de la ley de municipales, que el alcalde requerirá el acuerdo de concejo para dictar el reglamento interno municipal.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a modificar el reglamento interno municipal en el siguiente sentido:

- 1.- Suprímase en el artículo 9 N° 5 la expresión "e inventario".**
- 2.- Intercálese en el artículo 9 N° 9 antes de la expresión "Departamento de Bienestar", la expresión "Departamento de Activo Fijo e Inventario".**
- 3. Suprímase en el artículo 19 letra E la expresión "e inventario".**
- 4. Modifíquese como "F" del artículo 25 - hoy suprimido – disponiéndose el siguiente texto: "F. Departamento de Activo Fijo e Inventario.**
  - 1.- Activar contablemente todos los bienes municipales y realizar todas las actuaciones técnicas derivadas de estos procesos."**
- 5.- Trasládese los N° 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 19 E. como nuevos N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 9 N° 9, quedando suprimidos los respectivos N° s señalados del artículo 19 E.**

*f).- Proyecto de Destinación de funcionaria la Unidad de Control.*

*Alcalde explica que la funcionaria que se ha propuesto dispone de un conocimiento contable, que está ejerciendo cargo Jefatura es la funcionaria ideal por su conocimiento y experiencia.*





**Concejal Vera**, consulta si se considero que ella esta pronta a jubilarse y si la que asumirá con el cargo está en condiciones de asumir toda la responsabilidad que se le derivara.

**Directora de Control** señala que esta funcionaria es la Jefa de Control Interno, ella se maneja básicamente con la Página transparencia, visa órdenes de compra, ayuda en las auditorias, la responsabilidad sigue siendo de la Dirección y respecto de las funciones que ella realiza se distribuirían en las demás funcionarias.

**Concejal Miranda** plantea la inquietud de porque no buscar a alguien y formarla.

**Alcalde y Administrador** señalan que por el cargo que se crea este no es posible uno nuevo por temas presupuestarios.

**Concejal Miranda**, señala que le preocupa que la función de control recaiga sobre las dos funcionarias jóvenes y sobre la Directora aun cuando sabe tiene las competencias.

**Concejal Alvarado**, humanamente le es complicado votar

**Concejal Vera** aprueba con la condición de empezar ya a preparar una persona por si se acoge a retiro.

**Concejal Miranda** solo rechaza el traslado de la funcionaria.

**Alcalde** seguidamente somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba por mayoría con el voto favorable del Alcalde, los Concejales Sánchez, Pinilla, Alvarado y Vera, no lo aprueban Concejales Romero y Miranda.

Se deja constancia que la **Concejal Vera lo aprueba con una indicación**, que señala que por la edad de jubilación de la funcionaria que se traslada, se prepare a la persona que la reemplazará.

Se deja también constancia que los **Concejales Romero y Miranda** aprueba la creación de la Unidad, por una razón de proyección de la municipalidad hacia futuro y no así el traslado de la funcionaria.





**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: DESTINACION DE FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE INDICA  
OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a aprobación del Concejo Municipal, la destinación de la funcionaria municipal doña Olga Oyanedel Valdebenito a la unidad de Activo Fijo e Inventario.

La motivación guarda relación con que dicha labor debe ser realizada por un funcionario que tenga las cualificaciones técnicas base y el nivel jerárquico deseado para tal función, esto es, que pueda ejercer funciones directivas. Es así que teniendo en la actualidad muchos departamentos sin un funcionario que pueda ejercer funciones directivas, revisando la planta municipal, se ha estimado que la única funcionaria municipal que cumple dichos requisitos es doña Olga Oyanedel Valdebenito, quien a la fecha desempeña funciones de jefa de control interno, pudiendo sus labores ser realizadas por la directivo de la unidad de control doña Priscilla Morales.

**Fundamento Legal:**

Señala el artículo 65 ñ) de la ley de municipalidades que: *"El alcalde requerirá el acuerdo de concejo para readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local".*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida destinar a la funcionaria Municipal doña Olga Oyanedel Valdebenito, de la planta Jefaturas genérico grado 10º, actualmente quien cumple funciones de Jefa de Control Interno conforme decreto 181/2014 al Departamento de Activo Fijo e Inventario en implementación dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.**

*g).- Proyecto de Modificación al Reglamento de estructura y organización interna municipal.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO DE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE  
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA MUNICIPAL**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la consideración y aprobación del Concejo, modificaciones al Reglamento N° 01/2014, de Estructura y Organización Interna Municipal.

Esta modificación apunta a incorporar la estructura interna la nueva Unidad de Seguridad Pública, conforme a las facultades entregadas en la Ley 20965, que se agregaron a la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipales.





**FUNDAMENTO LEGAL:**

El artículo 31 de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación y subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el Alcalde, con acuerdo del Concejo, conforme lo dispone el artículo 65 letra k) de la misma ley.

Ahora bien, como se trata de introducir modificaciones a este reglamento, también se requiere que sea sometido a la aprobación del Concejo.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de este Alcalde sobre modificaciones al Reglamento N° 1/2014, de Estructura y Organización Interna Municipal, como sigue:

- a) Agréguese en el artículo 9, que define las unidades municipales, a continuación del numeral 12, el siguiente nuevo numeral:  
"12 bis.- Dirección de Seguridad Pública".
- b) Agréguese a continuación del artículo 26 ter, el siguiente nuevo título y artículo:

***"DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA***

*Artículo 26 quáter.- La Dirección de Seguridad Pública tendrá las siguientes funciones generales y específicas:*

- a) Colaborar directamente con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones sobre seguridad pública en la comuna, conforme a las facultades del artículo 4°, letra j) de la Ley N° 18695;*
- b) Coordinar el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública;*
- c) Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública;*
- d) Dirigir y coordinar en el ámbito municipal las materias derivadas de seguridad pública o ciudadana, como también de situaciones relacionadas con riesgos y emergencias en la comuna, estableciendo para ello vinculaciones de coordinación y colaboración con las institucionales públicas y privadas que operen en la comuna en estas temáticas, en especial con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalía Local, Servicios Públicos, Bomberos, Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y otras;*
- e) Cumplir con las demás funciones específicas que sean asignadas por el Alcalde o por el Consejo Comunal de Seguridad Pública".*

2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de octubre de 2017.





*h).- Proyecto Creación de Cargo de Seguridad Pública.*

*Alcalde manifiesta que este es un tema establecido por Ley de la Republica y actualmente se está trabajando regularmente en el Consejo de Seguridad, pero se tiene también que elaborar en un Diagnostico y un Plan de Seguridad lo antes posible.*

*De acuerdo a lo anterior, el Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO DE ACUERDO PARA CREAR CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA**

##### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, la creación en la planta de personal municipal del cargo de Director de Seguridad Pública, conforme a las facultades que entrega la ley.

##### **FUNDAMENTO LEGAL:**

La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 16 bis, agregado por el artículo 1, N°4, de la Ley N° 20965, faculta la creación del cargo de Director de Seguridad Pública, como también contempla su regulación, como sigue:

“Artículo 16 bis.- Existirá un director de seguridad pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal, a proposición del alcalde.

Para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que decida, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto municipal.

Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste.

El director de seguridad pública será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Dicho director será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función

La designación y remoción del director de seguridad pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la intendencia respectiva. Ambos órganos deberán llevar una nómina actualizada de los directores de seguridad pública a niveles nacional y regional, según corresponda”.





Para los efectos presupuestarios, este cargo se está proponiendo crearlo luego de la aprobación del Concejo; para lo cual se está contemplando el financiamiento requerido en el actual Presupuesto Municipal, específicamente para el resto del año 2017.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de este Alcalde, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, luego de adoptado el presente acuerdo”.**

*i).- Reunión con Canalistas de Los Molinos, empresa Esva, servicios públicos y Gobernador Provincial.*

*Alcalde agradece la asistencia del Gobernador, Esva, los servicios invitados y los agricultores.*

*Alcalde explica al Gobernador Provincial que se han recibido algunas denuncias verbales de algunos agricultores que se han sentido perjudicados por la tala de árboles y la afectación de algunos regantes de Los Molinos por trabajos de ESVAL.*

*Alcalde informa que la CONAF ya asistió y explico la normativa vigente.*

*Alcalde ofrece la palabra al Concejal Alvarado.*

*Concejal Alvarado señala que el Proyecto de conducción de aguas consideraba ciertas condiciones técnicas que no se han respetado. Lo legal no hay problema y la D.G.A otorgo la autorización de traslado de derechos.*

*De acuerdo a los canalistas y lo que se observa se puede apreciar a simple vista en las obras en terreno no son las autorizadas. La anchura es mayor y se prevén las consecuencias negativas. No se hizo estudio de las consecuencias a terceros.*

*Toma la palabra el representante de Canalistas quien refiere que se está haciendo un daño a la toma para más adelante. Se va ir el agua hacia donde se rompió. Como se podría arreglar el daño este está ya hecho.*

*Concejal Alvarado señala que pidió la presencia de los organismos competentes en la obra sin respuesta.*





*Sr. Ricardo Sanhueva* señala que este tema es un tema que debería involucrar a todos incluido ESVAL, la escases hídrica necesita una mesa especial para abordar la sobre - explotación de la cuenca. El cambio climático está instalado.

*Alcalde* da la palabra al Director de Obras quien señala que el Proyecto fue aprobado por la D.O.H y es una obra de cierta especificidad ejecutada por una empresa especialista que se ajusto a lo aprobado.

*Concejal Alvarado* advierte que el Director de Obras es el profesional que está a cargo en la municipalidad.

*Profesional a cargo de la Obra de ESVAL* da a conocer las características técnicas del Proyecto de Ingeniería y destaca que está hecho por reconocidos profesionales de la Ingeniería Hidráulica y se presento a la aprobación de todos los servicios competentes, incluida la municipalidad.

La construcción es lo que se está haciendo en estos momentos (conducción de 26 litros de agua por segundo) y técnicamente no pasaría lo que los canalistas señalan.

El planteamiento de los canalistas a su juicio es discutible, sin embargo, esta llano a revisar si hay alguna desprolijidad o variable no considerada. Técnicamente no debería escurrir ninguna gota de agua.

*Profesional de la D.O.H,* señala que parece sobredimensionado, pero no conoce en detalle las obras, desconoce quién lo reviso en la DOH, plantea hará las consultas correspondientes.

*Concejal Alvarado* manifiesta que le parece vergonzoso que quien representa a la D.O.H no tenga idea de lo que pasa, esto tiene dos lecturas que “anda y cumple así nomás o las autoridades estamos demás”.

*Profesional de la Dirección de D.G.A* plantea que la supervisión se efectúa cuando se concluye la obra, si la pregunta es acaso la D.G.A visita dos o tres veces antes, la respuesta es No.

*Profesional D.G.A* señala que la Municipalidad le corresponde la fiscalización como administrador de los Bienes Nacionales de uso público.





**Concejal Romero**, advierte que en un tema tan sensible y preocupante que no estemos trabajando en conjunto. Como Concejales no somos expertos. La Municipalidad debería tener una persona especialista en el tema del agua.

**Sr Placencio de ESVAL** plantea que el Proyecto nace en una necesidad de abastecimiento de la comuna que se relaciona con la mayor sequia que afecta a la provincia. De ahí nace este Proyecto de Ingeniería. Ahora en la construcción hay ciertas inquietudes de los canalistas, estamos bajo la supervisión de una empresa externa y también estamos sometidos a las observaciones de los entes fiscalizadores. Estamos dispuestas a solucionarlos y revisar si hay afectados y ver como se da la solución.

**Gobernador Provincial**, consulta en términos normativos el Proyecto cumple.

Los canalistas responden que no están de acuerdo en opinión del Sr Sanhueza, por eso pide una visita a terreno. Se pidió la visita de la D.O.H y solo Alcalde ha dado respuesta.

**Director de la D.G.A** advierte que el Proyecto cumple con la legislación y está autorizado, este se público y ahí se debían haber hecho las oposiciones, ese es el momento.

Lo interesante si es que en la ejecución le quedaron dudas y es el Municipio quien tiene que revisar las obras en su territorio. La unión de la Municipalidad y los canalistas debe ser en la supervisión de la ejecución de la obra

**Gobernador Provincial** entiende que claramente hay una deficiencia atendible y comprende que las responsabilidades en ello se discutan y también se diluya quien las asume. Pero como propuesta cree que hay que aprovechar esta instancia para solucionarlo.

**Sr Sanhueza** plantea que se deben poner de acuerdo los que están presentes en esta reunión que los bienes nacionales de uso público como quebradas, ríos no se intervengan. Ojala sea convocados por la Municipalidad. Alcalde acoge moción.

**Concejal Alvarado**, recoge como única solución la visita a terreno en conjunto ahora, no en un mes al término de la obra, con los incurrentes Esval, Doh, Canalistas y municipio.





**Profesional de la D.O.H** plantea sobre los derechos aguas superficiales de los Regantes que hacen referencia los regantes, a su manera de ver, es saber si la obra de ESVAL afecta el afloramiento del agua de los canalistas.

Se acuerda una visita a terreno el día jueves **05 de Octubre 2017 a las 10.30 horas. (autoconvocados).**

**Director de la D.G.A** plantea que debe haber cooperación entre las tres partes (Esval, municipio y regantes).- Con posterioridad se pronunciaría la D.G.A.-

**Director D.G.A.** propone invitar a los Jueces de letras que están otorgando los derechos de agua y que pasan las multas. Sería importante conocer como se está trabajando. Si se lo pide el Concejo, puede enviar multas solicitadas a aplicar a los Juzgados. (Usurpación de aguas).

**Alcalde** agradece la asistencia de las autoridades e organismos invitados.

## **6.- Incidentes.-**

### **1.- Intervención de Alcalde:**

- Plantea que se realizara una Misa del 07 de Octubre 2017 para el Padre Raúl. Da cuenta de una solicitud de dos personas de un reconocimiento municipal al Padre Raúl que habría venido a despedirse.

Se consultó al Cura párroco y no hubo contacto hasta hoy. El Padre Juan estaría de acuerdo. El fundamento es que un Cura que hizo mucho por el pueblo de Cabildo.

**Concejo** es de opinión favorable de un reconocimiento al respecto.

- Alcalde refiere de la Gira de la Orquesta Sinfónica a Puerto Octay. Compromiso que estaría cumplido con 44 niños.

- **Concejales Miranda y Vera** señalan que además gusto la actividad programada del Circo, fue una buena innovación.





- *Referente al Sr Richard Gonzales, sobre ocupación B.N.U.P. se envió el Inspector Municipal y supo el dueño de la propiedad o administrador de la petición, este se indignó y presentó carta oponiéndose, por ningún motivo el permiso porque con futuro tranque va a ver un desagüe.*

*Por tanto, la autorización no procedería.*

*Lo mismo el caso de Don Wildo Mora. También se opondría el dueño Sr Fernández. El compromiso es con el padre Luis Mora.*

*Por lo tanto, ambos casos se rechazarían en la oportunidad que concurran a Concejo, por Informe Técnico.*

- *Alcalde recuerda asistencia reunión de la Asociación de Cordillera de los Concejales Alvarado y Sánchez en Calle Larga. Se autoriza dicha asistencia.*

## **2.- Intervención de Concejal Vera**

- *Se presentó problema con el Pozo alcantarillado Población Santa Teresa en San Lorenzo y se resolvió. Da las gracias al Administrador Municipal. No salió en las redes sociales, da las gracias por ello.*
- *Da a conocer que ha tenido buena repercusión del Taller de Mosaicos. Felicitaciones al Taller. Se suma a la moción de las felicitaciones el Sr. Concejal Sánchez.*
- *Con respecto a la Fiesta Costumbrista ha habido puros buenos comentarios.*
- *Faltaron dos focos al lado de la piscina.*

## **3.- Intervención de Concejal Sánchez**

- *Propone hacer oficio de los reclamos por la falta de locomoción colectiva tanto en los sectores rurales y urbanos a la SEREMI de transportes, especialmente hacia Los Perales y Las Puertas.*

***Alcalde** acoge moción que ya se esta tramitando.*

- *Propone iniciativa de eliminación de bolsas plásticas, sería bueno socializar el tema con el comercio y normarlo a través de una ordenanza en la comuna.*





#### **4.- Intervención de Concejal Alvarado**

- *En relación a la responsabilidad del Municipio y el tema de fiscalización de la obra ESVAL, se habría enviado al Director de Obras a terreno como representante municipal a revisar el Proyecto y no está conforme con la respuesta del Director de Obras.  
Se suman a la moción de queja los demás Concejales Vera y Sánchez.*

- *Otro tema es una especie de conflicto entre el gremio y el D.E.M Cabildo, porque cambio de día de una actividad para el día 12 de Octubre y luego se propone el 13 para celebrar el Día del profesor. **No se autorizo**  
Por tanto, no se podría celebrar.*

***Concejal Alvarado** señala que una intención del Jefe D.E.M, el porqué no lo sabemos, en opinión del Colegio de Profesores.*

*Alcalde señala que es para toda la provincia.*

- *Consulta como se les paga a las Bandas Locales y a Las Cenizas. Alcalde advierte que lo que corresponde.*

***Concejal Alvarado** señala que sería bueno subir los honorarios por su buena calidad.*

#### **5.- Intervención de Concejal Miranda**

- *Da a conocer que gustaron muchos las Bandas locales y les llamo mucho la atención su calidad artística.*

#### **6.- Intervención de Concejal Pinilla**

- *Felicitar a todos los establecimientos educacionales que lo hicieron en forma extraordinaria en la Fiesta Costumbrista, todo estuvo muy bonito, las vestimentas, los números artísticos. También felicita a los profesores y alumnos.*

*Una sola acotación que se saquen los envases plásticos que se acumulan.*

- *Insiste en los pasos de cebra en el centro, ha habido casi accidentes.*



*Alcalde* refiere que es mucho la demanda de trabajo del equipo de terreno. A lo mejor se tendría que licitar una empresa externa.

*Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 15.00 Horas.*

A circular official stamp in light blue ink is partially obscured by a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "REGISTRO MUNICIPALIDAD DE CO" around the top edge and "SECRETARIA MUNICIPAL" in the center. The signature is a stylized, cursive script.

**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*

**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**



**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**



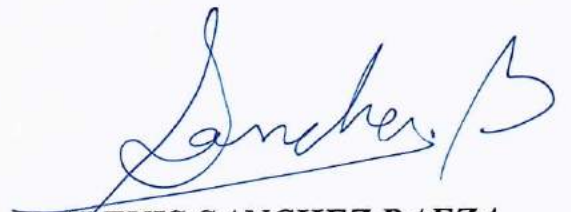
**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

